

## En México

El Artículo 1º, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce:

*“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.*

## ¿Qué hacer en caso de ser víctima de algún trato discriminatorio?

Presenta una queja ante la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.**

**5 poniente #339, Centro Histórico  
C.P. 72000, Puebla, Pue.**

Tel: 01 (222) 309 4700 | 01 800 201 01 06  
Fax: 01 (222) 309 4703 | 01 800 201 01 05

informes@cdhpuebla.org.mx  
www.cdhpuebla.org.mx

### Delegación Regional **IZÚCAR DE MATAMOROS**

Calle Benito Juárez No. 28, int.5  
Col. Centro, Izúcar de  
Matamoros, Pue.  
☎ 01 (243) 436 39 25

### Delegación Regional **HUAUCHINANGO**

Calle Guerrero No. 12, local 25  
Col. Centro, Huauchinango, Pue.  
☎ 01 (776) 762 08 49

### Delegación Regional **TEHUACÁN**

Plaza Teohuacan local 11-B,  
Tehuacán, Puebla  
☎ 01 (238) 384 63 23

### Delegación Regional **TEZIUTLÁN**

Av. Miguel Hidalgo #1629 int.5  
Col. Centro, Teziutlán, Pue.  
☎ 01 (231) 313 19 95



**TODOS NUESTROS  
SERVICIOS SON  
GRATUITOS**

@cdhpuebla

cdhpuebla

cdhpuebla

# PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

*“Derechos Humanos,  
un compromiso de todos.”*



Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Puebla



## ¿Qué es la discriminación?

Es un fenómeno social que vulnera la dignidad y los derechos humanos.

Discriminar es separar, diferenciar, excluir, tratar a una persona con inferioridad o privarle de sus derechos por sus características físicas, ideas, religión, cultura, preferencia sexual, situación económica u otros motivos.

## ¿Cuáles son los motivos de la discriminación?

- Los prejuicios o juicios sin fundamento que se emiten sobre las personas.
- La formación de estereotipos en las relaciones sociales.
- La incompreensión, el temor, el rechazo, la intolerancia y la falta de respeto a las diferencias.
- Opiniones negativas y generalizadas de las personas por sus características o afinidades.

## Consejos para evitar la discriminación:

- Educar en derechos humanos a la niñez, para evitar que se reproduzcan los prejuicios.
- Solicitar y recibir información para reconocer y prevenir actos u omisiones discriminatorios.
- Respetar a las personas en su forma de pensar, actuar y sentir.
- Reconocer otras culturas, su origen étnico y condición social.

## ¿Qué es el derecho a la no discriminación?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su Artículo 1:

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.*